

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Solicitar al Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social (IPAUSS) que remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado correspondiente a la cobertura asistencial que brinda a pacientes menores de edad que padecen de diabetes, informando en tal sentido los siguientes puntos:

- a) cobertura médica que reciben los afiliados al Instituto que padecen diabetes tipo 1 y tipo 2;
- b) si la diabetes tipo 1 esta normada como discapacidad por el IPAUSS;
- c) que tipo de cobertura reciben los menores de 18 años que padecen diabetes tipo 1 (insulinodependientes);
- d) si posee dentro de su cartilla médica profesionales especialistas en diabetes infantil en la Provincia, en caso afirmativo indique su nombre, especialidad, nº de matrícula y ciudad en la que presta servicios, indicando asimismo en que Institución se ha especializado y título obtenido;
- e) si cuenta con registro de la cantidad de beneficiarios menores de edad que padecen de diabetes;
- f) cuál es la cobertura que se otorga a los beneficiarios menores de edad;
- g) si poseen cuerpo interdisciplinario de profesionales especializados en diabetes infantil en las ciudades de Río Grande y de Ushuaia, y comuna de Tolhuin;
- h) si una vez detectada la enfermedad en menores de edad existe algún programa para el seguimiento del paciente, en su caso remita copia de dicho programa;
- i) si la diabetes tipo 1 es considerada como enfermedad crónica en la Institución; y
- j) cuál es el protocolo de atención médica al momento de detectarse la enfermedad; que se le brinda a pacientes con diabetes tipo 1, indicando si es normal su derivación a otras jurisdicciones por falta de especialistas idóneos en la materia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2012.

RESOLUCIÓN Nº 215 /12


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo